



BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ASUNTO N° 0038

Montevideo, **14 SEP 2015**

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1 de marzo de 2015 por la cual se designa a los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional.-----

RESULTANDO: Entre los miembros designados para integrar el Consejo Directivo mencionado se designó por el Ministerio de Educación y Cultura al Sr. Fernando Ubal.-

CONSIDERANDO: I) El artículo 4° de la Ley 18.406 establece que cada uno de los miembros designados contará con su respectivo suplente.-----

II) Se entiende pertinente designar como suplente del Sr. Fernando Ubal al Prof. Marcelo Martínez Lauretta.-----

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 4° de la ley No. 18.406 de fecha 24 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 219 de la Ley No. 18.996, de 7 de noviembre de 2012 .-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) **DESÍGNASE** al Prof. Marcelo Martínez Lauretta como suplente del Sr. Marcelo Ubal, integrantes del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional por el Ministerio de Educación y Cultura.-----

2) **COMUNÍQUESE** al Prof. Marcelo Martínez, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Dirección de Educación y a la División Gestión Documental y Electrónica del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese.-----

2015-11-0001-4039

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020



Ministerio de Educación y Cultura
República Oriental del Uruguay